Buenos Aires, 27 de agosto de 2026.-

RESOLUCIÓN 376/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a la Licitación Pública 401-0087-LPU25, y al funcionamiento del Instituto de Zoonosis Luis Pasteur:

a) Sobre la Licitación Pública 401-0087-LPU25, referente al reemplazo de cubiertas en pabellones varios del Instituto de Zoonosis Luis Pasteur y del Hospital General de Agudos Dr. Enrique Tornú y trabajos accesorios.

1.- Informe si las obras de renovación del Pabellón BC del Instituto de Zoonosis Luis Pasteur cuentan con la aprobación de la Dirección de Interpretación Urbanística (DGIUR). Adjunte copia de dicha autorización.

2.- Detalle las obras de remodelación referidas en el punto 1, incluyendo el detalle de trabajos accesorios. Adjunte el plan de obra completo.

3.- Informe los recaudos tomados para la preservación de las tejas, la clasificación y la reutilización de las mismas en otras partes del Instituto. Informe el lugar de acopio para su preservación indicado por la inspección de obra.

4.- Informe si se realizó un relevamiento de necesidades operativas con los distintos sectores del personal que convive en el instituto, a fin de consensuar la prioridad de las remodelaciones y la utilización del nuevo espacio. Adjunte las actas del Consejo Asesor Técnico Administrativo donde se trató el tema.

b) Sobre el funcionamiento Operativo del Instituto de Zoonosis Luis Pasteur.

5- Informe cuál es el estado operativo actual de los laboratorios del instituto. Detalle si hay servicios paralizados por falta de insumos y el plan de contingencia planificado para el reabastecimiento y el funcionamiento adecuado de los mismos. Informe la partida presupuestaria que se adjudicaría a tal fin.

6- Informe cuál es el área provisoria destinada a la vigilancia epidemiológica y qué medidas de acondicionamiento se tomaron para que la misma cumpla con las normas de seguridad e higiene correspondientes.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:14/09/2026 16:10:11
Director de Despacho Parlamentario